



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista

 MARIELA JUAREZ BALDERA
 FEDATARIA
 Fecha: 17/01/15 Registro: 073

Resolución Ministerial

N° ~~482~~ 483-2014-MIMP

Lima, 31 DIC. 2014

Vistos, los Informes N° 030-2014-MIMP/DGA-DEIA y N° 022-2014-MIMP/DGA-DEIA de la Dirección General de Adopciones y el Informe N° 035-2014-MIMP/OGPP-OMI-CRB de la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes establece en sus artículos 28 y 29 que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, y como tal, tiene entre otras, la facultad de dictar normas técnicas y administrativas de carácter nacional y general sobre la atención del niño y adolescente, así como dirigir y coordinar la política nacional de adopciones;

Que, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada por Decreto Legislativo N° 1098 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, señalan que es función exclusiva del Ministerio, entre otras, normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes;

Que, en ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables establece que la Dirección General de Adopciones es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar y evaluar las políticas, normas, programas y proyectos sobre la Adopción y la única institución encargada de tramitar las solicitudes administrativas de adopción de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono;

Que, el artículo 68 del referido Reglamento establece que la Dirección General de Adopciones es la autoridad central en materia de adopción y tiene entre otras funciones la de aplicar el procedimiento administrativo de adopción y declarar la aptitud de los solicitantes de adopción;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se apruebe la Directiva General “Lineamientos de Evaluación Integral para la Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes Declarados Judicialmente en Estado de Abandono”;



Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaria General, de la Dirección General de Adopciones, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes, la Ley N° 26981 – Ley de Procedimiento Administrativo de Adopción de Menores de Edad Declarados Judicialmente en Abandono, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2005-MIMDES y modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, y la Directiva General N° 002-2013-MIMP, aprobada por Resolución Ministerial N° 069-2013-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 012 -2014-MIMP "Lineamientos de Evaluación Integral para la Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes Declarados Judicialmente en Estado de Abandono", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto los dispositivos legales que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y su anexo sean publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Carmen Omonte Durand
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



DIRECTIVA GENERAL N° 012-2014-MIMP

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ESTADO DE ABANDONO

Formulada por: Dirección General de Adopciones

I. OBJETIVO

Normar y establecer los lineamientos para el procedimiento de evaluación integral tanto de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en estado de abandono, así como, la que corresponde a los solicitantes de adopción.

II. FINALIDAD

Uniformizar los criterios de la evaluación psicosocial de los niños, niñas y adolescentes para ser promovidos en adopción, así como aquellos requeridos para otorgar la aptitud e idoneidad de los solicitantes de adopción.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Resolución Legislativa N° 25278, que aprueba la "Convención sobre los Derechos del Niño".
- 3.3 Resolución Legislativa N° 26474, que aprueba la Convención relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- 3.4 Ley N° 26981, Ley de Procedimiento Administrativo de Adopción de Menores de Edad declarados judicialmente en abandono.
- 3.5 Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 3.6 Ley N° 29174, Ley general de centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes.
- 3.7 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.8 Ley N° 30162, Ley de Acogimiento Familiar.
- 3.9 Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.10 Directrices de Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños aprobadas el 24 de febrero de 2010 en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 3.11 Decreto Supremo N° 010-2005-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley del Procedimiento Administrativo de Adopción de Menores de Edad Declarados Judicialmente en Abandono.
- 3.12 Decreto Supremo N° 007-2009-MIMDES, que modifica el Reglamento de la Ley del Procedimiento Administrativo de Adopción de Menores de Edad Declarados Judicialmente en Abandono.
- 3.13 Decreto Supremo N° 008-2009-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Centros de Atención Residencial de NNA.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



- 3.14 Decreto Supremo N° 001-2010-MIMDES, que aprueba el Reglamento del Consejo de Adopciones.
- 3.15 Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia" – PNAIA 2012 -2021" y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- 3.16 Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 726-2002-MIMDES, que aprueba el Formato de Evaluación integral socio sanitario del niño, niña y adolescente promovido en adopción denominado "Ficha Integral para Evaluación del Niño, Niña o Adolescente Promovido en Adopción" y aprueba el instructivo de la Ficha Integral para Evaluación del Niño, Niña o Adolescente Promovido en Adopción.
- 3.18 Directiva General N° 002-2013-MIMP "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP", aprobada por Resolución Ministerial N° 069-2013-MIMP.
- 3.19 Decreto Supremo N° 004-2013-MIMP, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.20 Tratados Bilaterales celebrados por el Perú con países extranjeros en materia de adopción internacional:
 - a) Convenio entre la República del Perú y la República de Italia en materia de Adopción Internacional sobre Menores de Edad, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26381 del 08 de noviembre de 1994, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de marzo de 1995.
 - b) Protocolo entre el Ex Ministerio de la Presidencia del Perú y el Ministerio de Asuntos Sociales de España en materia de Adopción Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 10-95-RE, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 03 de abril de 1995.
 - c) Protocolo de Aplicación del Convenio entre la República del Perú y la República Italiana en materia de Adopción Internacional sobre Menores de Edad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-99-RE el 25 de Octubre de 1999.
 - d) Convenio de Cooperación en materia de Adopción Internacional entre el Gobierno de Quebec y el Gobierno de la República del Perú, ratificado mediante Decreto Supremo N° 068-2002-RE del 14 de junio del 2002.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación de la Dirección General de Adopciones (DGA), la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción (DEIA) y las Unidades de Adopción (UA) a nivel desconcentrado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos de la presente directiva deberá tenerse en cuenta los siguientes principios y definiciones:





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tiene en la lista
M. S. M. S. M. S.
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 12/01/17 Registro: 073

5.1 Principios:

- 5.1.1 **El interés superior del niño:** La niña y el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado y la sociedad y; en todas las decisiones de política pública, el interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.
- 5.1.2 **El Derecho a vivir en familia:** Los Estados partes velarán porque el niño que nace conozca a su padres y sea cuidado por ellos, de no ser así adoptarán las medidas apropiadas para garantizar este principio a través de medidas de protección como la adopción, cuando así lo requiera conforme lo señalan los artículos 7° y 21° de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 5.1.3 **Opinión de la Niña, Niño y Adolescente:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser informados y sus opiniones deben ser tomados en cuenta en la adopción, de acuerdo a su edad y grado de madurez.
- 5.1.4 **La prevalencia¹.**- Los criterios de Prevalencia en la adopción son los siguientes:
- La designación del adoptante que reside en la región donde domicilia el niño, niña y/o adolescente en condición de adoptabilidad es prevalente a la designación del adoptante no residente en dicha región.
 - La designación del adoptante peruano es prevalente a la designación del adoptante extranjero.
 - La designación de un adoptante peruano casado con un adoptante extranjero es prevalente a la designación de un adoptante extranjero.
 - La designación de un adoptante extranjero que reside en el Perú es prevalente a la designación de un adoptante extranjero que reside fuera del Perú.
- 5.1.5 **La reserva y confidencialidad.**- La protección de los datos personales está referida a la reserva y confidencialidad garantizada por autoridades, especialistas y representantes de organismos acreditados, involucrados en el proceso de adopción, respecto de la información de los adoptantes y de los niños, niñas y adolescente (expediente con información legal, médica, psicológica y social) en aplicación de la normativa vigente. La información de la adopción es reservada. Sin perjuicio de ello y por transparencia los resultados de las designaciones aprobadas por el Consejo de Adopciones, se pondrán de conocimiento público en la página web del sector sin mención de los nombres de los adoptantes y de los niños, niñas y/o adolescentes.

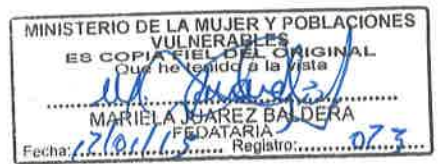


¹ 'Subsidiariedad' Significa que los Estados partes del Convenio reconocen que un niño debe ser criado por su familia de origen o su familia amplia siempre que sea posible. Si esto no es posible o viable, deberán ser consideradas otras formas de cuidado familiar permanente dentro del país de origen. Solamente después de que haya sido dada la debida consideración a las soluciones nacionales debe considerarse la adopción internacional, y solamente si responde al interés superior del niño. La adopción internacional obedece al interés superior del niño si proporciona una familia permanente que le de afecto al niño que necesita un hogar. La adopción internacional es una de las varias opciones de cuidado que puede estar disponible para los niños que necesitan de una familia (En: Guía N° 1 de Buenas Prácticas para la puesta en práctica y el funcionamiento del Convenio de la Haya de 1993 sobre Adopción Internacional. Numeral 2.1.1. del Capítulo 2 "Principios Generales del Convenio").



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



5.2 Definiciones:

Para efectos de la presente Directiva General, deberá tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

- 5.2.1 **Declaración judicial de abandono:** Es la condición jurídica resuelta por la autoridad judicial a través de una resolución o auto que reconoce el estado de abandono del niño, niña y adolescente, como resultado del proceso de investigación tutelar.
- 5.2.2 **Adoptabilidad jurídica del expediente tutelar:** Es la valoración de las copias certificadas de las piezas procesales enviadas por el Poder Judicial o Dirección de Investigación Tutelar, verificando que el niño, niña y adolescente se encuentra declarado judicialmente en estado de abandono.
- 5.2.3 **Adoptabilidad Psicosocial:** Es la condición psicológica y social del niño, niña y adolescente determinada a partir de un análisis de su situación personal y familiar que permite establecer a la adopción como su proyecto de vida.
- 5.2.4 **Expediente del Niño, Niña y Adolescente:** Carpeta que contiene la información del proceso de investigación tutelar del niño, niña y adolescente declarado judicialmente en estado de abandono; así como la información psicológica, social, médica, legal; incluye la resolución de ingreso y los informes de adoptabilidad elaborados por la Dirección General de Adopciones.
- 5.2.5 **Solicitante de adopción:** Se entenderá como solicitante para la adopción de un niño, niña o adolescente que haya sido previamente declarado judicialmente en estado de abandono, a los cónyuges o persona soltera, que expresen de manera formal, indubitable y por escrito su deseo de adoptar.
- 5.2.6 **Evaluación integral de solicitantes de adopción:** Proceso mediante el cual se analizan y valoran los recursos personales, sociales y la documentación requerida por el procedimiento administrativo de adopción para determinar su aptitud para adoptar.
- 5.2.7 **Adoptantes:** Se entenderá como adoptante, a la persona natural y a los cónyuges que habiendo sido calificados aptos para la adopción, se encuentra en espera de ser designado.
- 5.2.8 **Declaración de Aptitud:** Es la condición resuelta por la autoridad administrativa a través de una Resolución Directoral que determina la idoneidad de los solicitantes en tanto estos cuentan con las capacidades psicológicas y sociales, evidenciada en el proceso de evaluación, y cumplan con los requisitos legales para la adopción. Mediante esta declaración los adoptantes son incluidos en el Registro Nacional de Adoptantes.
- 5.2.9 **Organismos Acreditados:** Entidades debidamente autorizadas por la Dirección General de Adopciones para apoyo y cooperación de la adopción internacional.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la evaluación del niño, niña y adolescente

La Dirección de Evaluación Integral de Adopciones y las Unidades de Adopción tienen como funciones específicas, entre otras las siguientes:

- 6.1.1 Tomar conocimiento y evaluar la copia certificada del auto o sentencia que declara judicialmente el estado de abandono de un niño, niña y/o adolescente proveniente de la institución que tramita la investigación tutelar, Poder Judicial o Dirección de Investigación Tutelar (DIT-DGNNA) o del Centro de Atención Residencial (CAR).





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



- 6.1.2 Revisar el expediente tutelar de los niños, niñas y/o adolescentes, y verificar la adoptabilidad jurídica del NNA a través de la evaluación legal del expediente **(Anexo 1)**, y disponer la resolución respectiva.
- 6.1.3 Ingresar los datos al Registro de las niñas, niños y/o adolescentes con carácter de adoptabilidad.
- 6.1.4 Requerir al Centro de Atención Residencial (CAR) la Ficha Integral del niño, niña y/o adolescente **(Anexo 2)** la que contiene información psicológica, social y de salud, además de la fotografía del niño, niña y/o adolescente.
- 6.1.5 Requerir al Juzgado de origen o a la Dirección de Investigación Tutelar las copias certificadas o fedateadas de las siguientes piezas procesales:
 - a) Documento que origina la apertura de la investigación tutelar,
 - b) Auto de apertura de la investigación tutelar,
 - c) Partida de nacimiento y/o Certificado de nacido vivo y/o Examen Pelmatoscópico y/o Certificado Psicosomático y/o Reconocimiento de edad aproximada o Certificado Negativo de Inscripción,
 - d) Declaraciones de los padres biológicos o familiares de ser el caso,
 - e) Dictamen fiscal,
 - f) Resolución que declara el estado de abandono de los niños, niñas y/o adolescentes,
 - g) Constancias de notificación de la resolución que declara el estado de abandono de los niños, niñas y adolescentes (cédulas de notificación, edictos),
 - h) Resolución que declara consentida el estado de abandono del niño, niña y/o adolescente.
- 6.1.6 Los profesionales de trabajo social y psicología, realizan la valoración de adoptabilidad psicosocial del NNA a través de la información contenida en el expediente de investigación tutelar, las fichas integrales y principalmente a partir de la entrevista y observación directa del NNA, los resultados serán presentados en el informe de adoptabilidad **(Anexo 3)**.
- 6.1.7 Solicitar a través de la Dirección General, en caso sea necesario, la información complementaria que permita aclarar o definir las condiciones actuales del niño, niña y/o adolescente.
- 6.1.8 Presentar a los niños y niñas que cuentan con Adoptabilidad legal y psicosocial, a la sesión del Consejo de Adopciones.

6.2

Para los casos en donde los niños, niñas y/o adolescentes declarados en abandono, que no son susceptibles de ser promovidos en adopción, el equipo psicosocial de la Dirección de Evaluación Integral de Adopciones o quienes hagan sus veces, realizarán la evaluación correspondiente a fin de determinar su condición de adoptabilidad. Se refiere a los niños, niñas y/o adolescentes declarados judicialmente en estado de abandono que:

1. Expresan su deseo de no ser Adoptados.
2. Mantienen vinculación con su Familia extensa o terceros.
3. Se encuentran con una medida de Acogimiento Familiar.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



6.3 De la evaluación de los solicitantes de adopción nacional

Para los casos de solicitantes de adopción nacional corresponde a la Dirección de Evaluación Integral o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, las siguientes actividades:

6.3.1 Evaluar de manera integral a los solicitantes, luego de haber cumplido con la etapa de información y preparación para la adopción.

Dicha evaluación será asumida por uno de los equipos de la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción, o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado. El mismo que estará conformado por un/a abogado/a, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social.

6.3.2 Tramitar la Ficha de Inscripción correspondiente (**Anexo 4**), con su autobiografía, fotografías recientes, fotografías de su vivienda y croquis de ubicación de la misma.

6.3.3 Realizar la evaluación psicológica y social, la que comprende:

a) **Entrevista psicosocial:** La realizan en conjunto los/las profesionales de Psicología y Trabajo Social, su objetivo será la exploración del proyecto adoptivo de los solicitantes en lo que se refiere a sus motivaciones, comprensión de las implicancias de la maternidad y paternidad adoptiva, así como su disposición para aceptar los antecedentes y condiciones de salud y desarrollo del niño, niña y/o adolescente por adoptar.

b) **Evaluación Psicológica:** Consiste en explorar los siguientes aspectos:

i) Explorar los siguientes aspectos de los solicitantes teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos:

- Historia personal y familiar.
- Historia y dinámica de pareja y/o familia actual.
- Características de personalidad.
- Proyecto adoptivo.

ii) Se utilizará los siguientes instrumentos y técnicas de evaluación:

- Observación y entrevista psicológica.
- Aplicación de pruebas psicológicas de personalidad (proyectivas y cuestionarios).

c) **Evaluación Social:** Comprende una visita domiciliaria.

i) Se explora los siguientes aspectos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación social establecidos:

- Historia familiar y personal de cada solicitante.
- Historia y dinámica de pareja y/ familia actual.
- Proyecto adoptivo.
- Condiciones formativas y educativas.
- Condiciones de salud.
- Situación laboral y económica.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



- Características de la vivienda.
- ii) Se utilizarán los siguientes instrumentos y técnicas de evaluación:
 - Observación y entrevista social.
 - Cuestionario de evaluación social.
 - Documentos de referencia.
 - Visita domiciliaria con fines de evaluación.

Desarrollo de sesiones: La evaluación psicosocial se llevará a cabo hasta en cuatro sesiones que podrían consistir, cada una, en una entrevista social o psicosocial o una visita domiciliaria y hasta dos entrevistas psicológicas.

Sobre los Resultados de la Evaluación psicológica y social

- Los resultados de la etapa evaluativa de condiciones psicosociales se plasman en los informes correspondientes.
- Si el resultado es favorable se elaborará un informe psicológico (**Anexo 5**) y un informe social (**Anexo 6**), y se hará de conocimiento de los solicitantes a través de un Acta de Resultados (**Anexo 7**) y continuarán con la evaluación legal de su solicitud.
- Si el resultado es desfavorable se emitirá un informe psico-social; este resultado será notificado a los solicitantes por los profesionales que realizaron la evaluación psicosocial, a través de la resolución correspondiente.

6.3.4 Evaluación Legal:

- a) Luego de que los solicitantes hayan obtenido un resultado favorable en la evaluación psicológica y social, deberán presentar la documentación señalada en la ley vigente, procediéndose a realizar la evaluación legal correspondiente (**Anexo 8**).
- b) Si la documentación presentada por los solicitantes estuviera completa y vigente se procederá a proyectar la resolución de aptitud. Si en caso contrario la documentación presentada careciera de alguno de los requisitos señalados o si se encontraran vencidos, se observará el expediente mediante una resolución. Los solicitantes podrán levantar las observaciones para lo cual solicitarán prórroga sólo por una vez; levantadas las observaciones se proyecta la resolución de aptitud.

6.4 Evaluación de solicitantes de adopción internacional

Ingresada la solicitud de adopción internacional a la Dirección General de Adopciones derivará a la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción.

6.4.1 De la evaluación legal

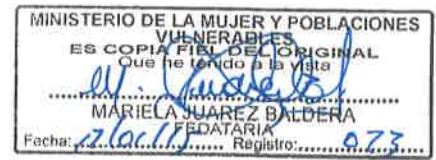
- a) Recepcionado el expediente/solicitud de adopción, se valora la documentación requerida según la legislación vigente y se procede a elaborar el informe legal internacional (**Anexo 9**).
- b) Si la evaluación legal concluye en resultado favorable u observado el expediente será derivado al equipo psicosocial para la valoración correspondiente.
- c) Si la evaluación legal concluye en resultado desfavorable se declara como improcedente la solicitud de adopción y se archiva el expediente.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



d) Precisiones con relación a la evaluación legal:

- De los adoptantes extranjeros residentes en el Perú

Tratándose de ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, deberán acreditar una permanencia mínima de dos (02) años viviendo en el país al momento de presentar su solicitud de adopción, debiendo presentar su carné de extranjería como requisito obligatorio.

- De los adoptantes peruanos residentes en el extranjero

De acuerdo a la normativa vigente, los peruanos residentes en el extranjero, no se encontrarán sujetos a la obligación de presentar su solicitud y documentación a través de organismos acreditados y/o autorizados para el trámite de adopciones internacionales, pudiendo hacerlo directamente a través de la autoridad central del país de residencia, siempre que ello sea procedente de acuerdo a la normativa del país donde residen. Para que proceda la adopción, los adoptantes deberán sujetarse a las disposiciones respecto a la obligatoriedad del seguimiento post adoptivo para solicitantes residentes en el extranjero.

Lo dispuesto en el párrafo precedente será también de aplicación a los peruanos residentes en el extranjero que hayan contraído matrimonio con ciudadanos de distinta nacionalidad.

e) De los cambios de lugar de residencia

En caso de que los adoptantes peruanos o extranjeros residentes en el Perú decidan cambiar su lugar de residencia a otro país, deberán comunicar a la Dirección General de Adopciones dicha decisión, y a su vez darán cuenta sobre el Organismo Acreditado y/o Autoridad Central, que se hará cargo del seguimiento post adoptivo, y en caso excepcional los adoptantes deberán comprometerse a viabilizar el control directamente con un profesional especializado en la materia y reconocido legalmente en el país donde se encuentren para que se haga cargo de dicho seguimiento.

6.4.2 De la Apreciación Psicológica

Recibido el expediente por el profesional de psicología, procederá a valorar toda la información pertinente que le permita analizar los siguientes aspectos:

- Historia familiar y personal de cada solicitante.
- Historia y dinámica de pareja y/o familia actual.
- Características de personalidad.
- Proyecto adoptivo.

6.4.3 De la Apreciación social:

Se analiza la información sobre los siguientes aspectos:

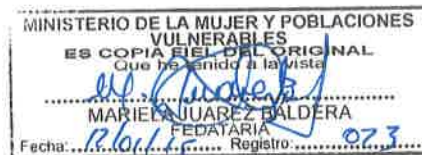
- Historia familiar y personal de cada solicitante.
- Historia y dinámica de pareja y/o familia actual.
- Proyecto adoptivo.
- Condiciones formativas y educativas.
- Condiciones de salud.
- Situación laboral y económica.
- Características de la vivienda.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



6.4.4 Sobre los Resultados de la Apreciación psicológica y social

- a) Los resultados podrán ser favorable, desfavorable u observado, los mismos que constarán en los informes correspondientes.
- b) Si el resultado es favorable se elaborará un informe psicológico (**Anexo 10**) y un informe social, y se derivará a el/la abogada/o quien elaborará la resolución de aptitud, ingresando a la familia al Registro Nacional de Adoptantes.
- c) Si el resultado es observado se elaborará un informe psicológico y un informe social, y se derivara a el/la abogada/o quien elaborará la resolución de observado a fin de que subsanen lo solicitado en los informes.
- d) Si el resultado es desfavorable se elaborará un informe psico-social, y se derivará a el/la abogada/o quien elaborará la resolución de improcedencia, con lo cual concluye el procedimiento.

6.5 Evaluación de peruanos y/o extranjeros residentes en el Perú para adopción internacional

6.5.1 Los peruanos y/o extranjeros residentes en el Perú que soliciten la adopción de niños, niñas y/o adolescentes de otros países de origen, serán evaluados, de acuerdo a la normativa nacional y a los criterios de evaluación vigentes.

6.5.2 Dicha valoración psicosocial y legal, podrá tomar en cuenta, además la normativa y criterios establecidos por la autoridad central del país de origen del niño, niña y/o adolescente por adoptar. Especialista en técnicas legales.

6.6 Otras evaluaciones de adoptantes / motivos adicionales de evaluación de adoptantes

6.6.1 Renovación de la aptitud.- Se realiza en el caso de los adoptantes internacionales cuando se ha vencido su decreto de idoneidad otorgado por su país de origen, la cual puede ser solicitada por la Dirección General de Adopciones o enviada de oficio por el organismo acreditado o la autoridad central respectiva.

6.6.2 Variación de la aptitud.- Se realiza cuando el adoptante internacional o nacional solicita variar su aptitud en cuanto a la edad o al número de niños, niñas y/o adolescentes a adoptar. Para ello se requiere un informe psicológico y/o social ampliatorio remitido por el país de origen u organismo acreditado, para los adoptantes internacionales, y una evaluación psicológica y/o social para los adoptantes nacionales.

6.6.3 No aceptación de la designación.- Se realiza cuando los cónyuges o persona natural adoptante ha sido designada con un niño, niña y/o adolescente y luego de haber revisado su expediente, no acepta tal designación. En este caso los profesionales de la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción evaluarán los motivos de tal decisión para determinar si es justificada o no, y si es pertinente su reincorporación o no al Registro Nacional de Adoptantes.

6.6.4 Cambios en la situación psicosocial de los cónyuges o persona natural adoptante.- Se realiza cuando se tiene conocimiento de acontecimientos que producen cambios trascendentes en la estructura y funcionamiento familiar de modo que la evaluación realizada ya no resulta válida para las actuales





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



circunstancias de la familia (deceso, embarazo, divorcio, pérdida de su capacidad económica por tiempo prolongado, etc.).

6.7 Formas de concluir el proceso de evaluación para la adopción.- El proceso de evaluación para la adopción concluye de las siguientes maneras:

- 6.7.1 Declaración de Aptitud.- Aprobada la evaluación la Dirección General de Adopciones emite la correspondiente Resolución e incorpora a los administrados al Registro Nacional de Adoptantes.
- 6.7.2 Desistimiento del procedimiento.- Se refiere a que por voluntad expresa el adoptante solicita a la Dirección General de Adopciones, su retiro del proceso administrativo de adopción en esta etapa.
- 6.7.3 Abandono del procedimiento.- Se da cuando el solicitante o el adoptante incumple algún requisito del procedimiento que produzca su paralización por un tiempo máximo de treinta (30) días, por lo que la Dirección General de Adopciones o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento a través de una resolución.
- 6.7.4 Finalización de procedimiento por causal sobreviniente.- Se refiere a aquellos casos en que la realidad de los cónyuges o persona natural adoptante ha cambiado y por tanto la aptitud otorgada ha perdido validez.

6.8 Recursos Impugnatorios

Son aquellos que los solicitantes y/o adoptantes nacionales o extranjeros pueden presentar en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Adopciones.

- 6.8.1 Recurso de Reconsideración.- Éste será presentado ante la Dirección General de Adopciones por los solicitantes y/o adoptantes nacionales o extranjeros, quienes a través de este recurso presentan una prueba nueva, la que será evaluada por el equipo psicosocial y legal, y de acuerdo a los resultados podrá ser declarado fundado o improcedente.
- 6.8.2 Recurso de Apelación.- Éste será presentado ante la Dirección General de Adopciones por los solicitantes y/o adoptantes nacionales o extranjeros, el cual será elevado al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables con la finalidad de resolver en última instancia administrativa lo apelado.

VII. RESPONSABILIDAD

- 7.1 La Dirección General de Adopciones, es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Directiva General.
- 7.2 La inobservancia de las disposiciones contempladas en la presente Directiva General, dará lugar a las responsabilidades y sanciones de Ley.

VIII. ANEXOS

- ANEXO N° 1: INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL DEL EXPEDIENTE DEL NNA
- ANEXO N° 2: FICHA INTEGRAL PARA LA EVALUACIÓN DEL NNA PROMOVIDO EN ADOPCIÓN
- ANEXO N° 3: INFORME DE ADOPTABILIDAD PSICOSOCIAL DEL NNA
- ANEXO N° 4: FICHA DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



- ANEXO N° 5: FORMATO DE INFORME PSICOLÓGICO DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN NACIONAL
- ANEXO N° 6: FORMATO DE INFORME SOCIAL DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN NACIONAL
- ANEXO N° 7: ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL A SOLICITANTES DE ADOPCIÓN
- ANEXO N° 8: HOJA DE EVALUACIÓN LEGAL DE EXPEDIENTE NACIONAL
- ANEXO N° 9: HOJA DE EVALUACIÓN LEGAL DE EXPEDIENTE INTERNACIONAL
- ANEXO N° 10: FORMATO DE INFORME PSICOLÓGICO DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO N° 1

**INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL DEL EXPEDIENTE DEL NNA N° -2014-
MIMP/DGA-DEIA-(siglas del profesional)**

Nombre :
Fecha de Nacimiento :
Centro de Atención Residencial :
Juzgado :
N° de Expediente :
Fecha de Inicio de la Investigación Tutelar :
Fecha de Auto o Sentencia de Abandono :
Fecha de Consentida :

Documentos	En el Exp.*	No obra en Exp.	Observaciones
Documento que origina la apertura de I.T.	X	--	Fs.
Auto de Apertura de I.T.	X	--	Fs.
Certificado de nacido vivo	--	X	
Partida de nacimiento y/o Certificado médico legal y/o Examen Pelmatoscópico y/o Certificado Psicosomático y/o Reconocimiento de edad aproximada	X	--	Fs.
Declaraciones de los familiares/declaración del NNA	X	--	Fs.
Dictamen Fiscal	X	--	
Auto o Sentencia de Abandono	X	--	
Constancias de Notificación del Auto o Sentencia de Abandono	X	--	
Consentida	X	--	
Otros			

* Indicar N° de folio del expediente que se presenta (no del original).

Fecha de ingreso al equipo de Evaluación Integral :
Fecha del Informe Legal :

Apreciación legal:

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Miraflores, fecha

Nombre y Apellidos
Dirección General de Adopciones
Abogada -DEIA
CAL N°



ANEXO N° 2

FICHA INTEGRAL PARA LA EVALUACION DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PROMOVIDO EN ADOPCIÓN N°.....

I. Evaluación e Informe Social. N°.....Fecha:

(Debe ser llenado por el/la Trabajador/a Social)

1. Filiación

Apellidos:		Nombres:	
Edad: A/M/D	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Lugar de residencia	Centro Tutelar:	Responsable:	
	Dirección:	Teléfono:	
Juzgado:		Auto de Abandono RN°	
Partida de Nac.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Consentido RN°	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Fecha de Ingreso:		Tiempo de Permanencia:	
Escolaridad:			

2. Antecedentes

.....

3. Composición Familiar (Grupo de personas con las que el niño/a comparte la vivienda)

Nombres y Apellidos	Edad	Grado de instrucción	Estado Civil	Parentesco	Profesión	Ocupación

4. Situación Familiar

.....

5. Situación de Salud

.....

6. Situación de la Vivienda

.....

(Handwritten marks and signatures)





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
Fecha: 20/11/15
Registro: 025

7. Situación Económica

.....
.....
.....

8. Apreciaciones Generales del Niño/A

.....
.....
.....
.....
.....

9. Recibe Visitas SI () NO ()

Especificar:

.....
.....
.....
.....
.....

10. Diagnostico Social

.....
.....
.....
.....

11. Pronóstico Social

.....
.....
.....
.....

Fecha: _____

Apellidos y Nombres, Firma del/la Trabajador/a Social, N° CTSP

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax : _____

Correo electrónico: _____ @ _____



II. Evaluación e Informe Psicológico N° Fecha:

(Debe ser llenado por Psicólogo)

1. Datos Generales



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL Que ha sido a la vista
 MARIELA JUÁREZ BALDERA
 FEDATARIA
 Fecha: 12/01/15 Registro: 023

Nombres y Apellidos	
Edad de evaluación	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Grado de instrucción	
Número de hermanos	
Lugar que ocupa	
Fecha de ingreso a la institución	
Fecha de evaluación	
Fecha del informe	

2. Antecedentes Patológicos Personales y Familiares Importantes

.....

3. Motivo de Evaluación

.....

4. Técnicas e Instrumentos Utilizados Descripción Física y del Comportamiento

.....

Descripción Física y del Comportamiento

.....

5. Análisis e Interpretación de los Resultados Obtenidos

a) Área Intelectual

.....

b) Área Organicidad

.....

c) Área Psicomotora

.....

d) Área Afectiva Emocional

.....

6. Diagnóstico

.....CIE ó DSM9:

.....CIE ó DSM9:

.....CIE ó DSM9:

7. Recomendaciones

.....





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
FECDATARIA
Fecha: 17/01/15 Registro: 023

Fecha: _____
Apellidos y Nombres, Firma del/la Psicólogo/a: _____ CPsP: _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____ @ _____

TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA SEGÚN RANGO DE EDAD CRONOLÓGICA

(Señalar en cada recuadro los diagnósticos finales de las áreas evaluadas, de acuerdo a la edad del niño:
Área intelectual – área de organicidad – área psicomotora – área afectiva emocional)

RANGO DE EDAD	CONCLUSIÓN DIAGNÓSTICA
0 a 6 meses	
6 a 12 meses	
12 a 18 meses	
18 a 24 meses	
2 a 3 años	
3 a 4 años	
4 a 5 años	
5 a 6 años	
6 a 7 años	
7 a 8 años	
8 a 9 años	
9 a 10 años	
10 a 11 años	
11 a 12 años	





PERÚ

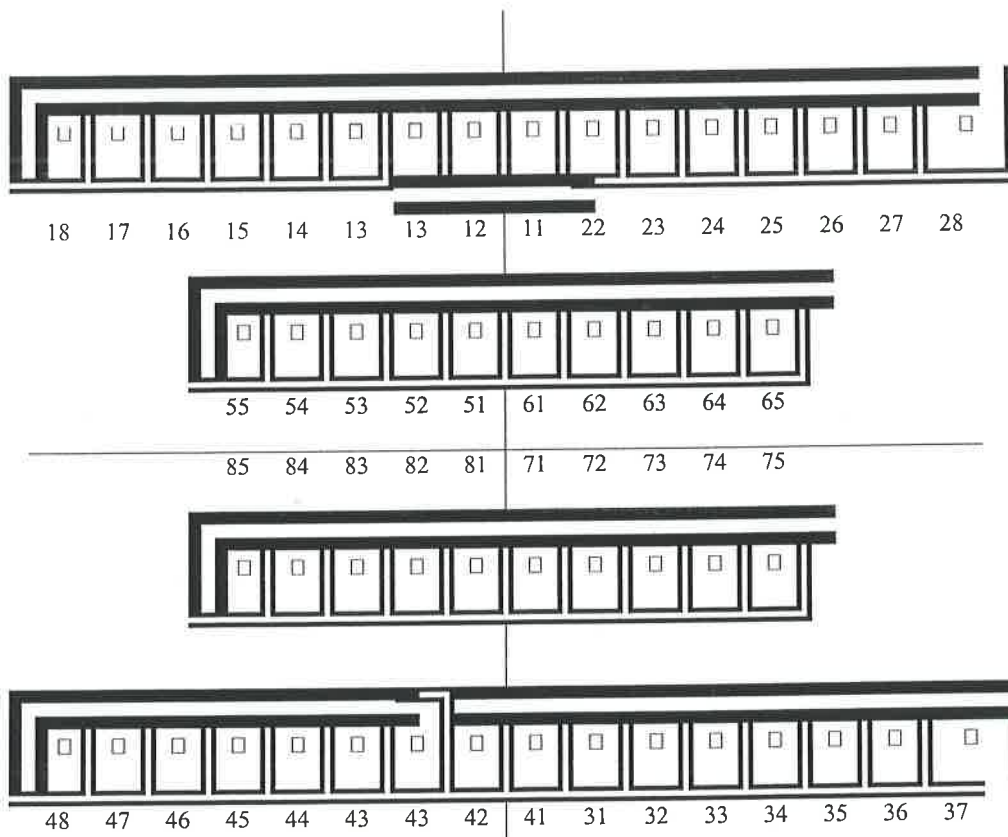
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se levantó a la lista
MARIELA JUAREZ BALDERA
Fecha: 12/01/10 Registro: 033

III. Evaluación e Informe Odontológico. (Según historia clínica o para ser llenado por el cirujano dentista)

	SI	NO	Fecha/Edad	OBSERVACIONES	SI	NO	Fecha/Edad	OBSERVACIONES
Fluoroterapia.								
Maloclusiones.								
Disposición Dentárea								
Índice IHOS								
Riesgo de Caries								

Odontograma



El estado de las piezas se indica de la siguiente forma:

Pieza erupcionada: cruz azul Extracción indicada: dos rayas horizontales color azul Pieza extraída: cruz roja Prótesis fija:
 Prótesis removible: Corona:

Diagnóstico Odontológico y Recomendaciones:

.....

Fecha: _____
 Apellidos y Nombres, Firma y Sello del(a) Cirujano Dentista _____
 COP: _____
 Dirección: _____ Teléfonos: _____
 Fax: _____ Correo electrónico: _____@_____



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que perteneció a la VISTA
MARIELA JUAREZ CALDERA
FEDATARIA
Fecha: 12.09.12 Registro: 023

IV. Evaluación e Informe Médico/Salud

(Debe ser llenado por médico o personal de salud autorizado, indicando profesión y matrícula de colegio profesional)

4.1 Antecedentes Familiares Patológicos y de Riesgo Conocidos

	Madre		Padre		Hermano		Hermano												
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Infección VIH																			
Hepatitis B.																			
Tuberculosis																			
ITS																			
Enf. Hereditarias																			
Alcoholismo																			
Drogadicción																			
Tabaquismo																			
Delincuencia																			
Enf. Psiquiátrica																			
Retardo Mental																			
Maltrato																			

4.2 Circunstancias de la concepción:

- a) Violencia sexual b) Consanguinidad –incesto c) Prostitución
d) Familia disfuncional e) Familia numeroso

4.3 Historia Perinatal y Neonatal:

G..... PARA..... N° de Gestación: N° de Control Prenatal: Toxoide Tetánico:
..... VDRL (Madre):..... VHI (Madre):..... Salud de la madre durante la
gestación:.....
Fuente de información:

Lugar / tipo	Domicilio <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Empírico <input type="checkbox"/> Sin Data <input type="checkbox"/>		Institucional: (Nombre)		
Del parto	Vaginal <input type="checkbox"/> Cesárea <input type="checkbox"/> Distócico <input type="checkbox"/> Eutócico <input type="checkbox"/> Sin Data <input type="checkbox"/>				
Diagnostico Del Parto		T. Apgar	1 m:	5 m:
		Llanto inmediato	Si <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Antropometría neonatal :	Peso	gr.	Longitud	cm	Perímetro cefálico: cm
Diag. Neonatal de Ingreso	1) 2) 3)		Tratamientos Recibidos:		
Diag. Neonatal de egreso:	1) 2) 3)				

4.4 Vacunas administradas (nombres) y fechas de administración:

Vacuna	Administrada			Administrada			Administrada			Administrada		
	Fecha	Edad	Dosis	Fecha	Edad	Dosis	Fecha	Edad	Dosis	Fecha	Edad	Dosis
BCG												
Antipoliomielítica												
DPT												
Hepatitis B												
Hemofilus												
Influenza												
Fiebre Amarilla												
Antisarampionosa												
Toxoide Tetánico												



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEBATARIA
Fecha: 17/01/15 Registro: 023

4.5 Evaluación Nutricional y Desarrollo Psico Motor: (RN a 6 meses: Control a los 15 días, al mes de vida y luego en forma mensual 6 a 12 meses: Control cada dos meses 12 a 24 meses: Control cada tres meses 2 a 6 años: Control cada 6 meses 6 a 15 años: Control anual)*

Evolución Longitudinal						
Fecha						
Edad						
Peso						
Estatura						
Índice de Masa Corporal						
Perímetro Cefálico						
Valoración P/E T/E* P/T*						
Estado Nutricional						
Lactancia Materna						
Lactancia Artificial.						
Lactancia Mixta.						
Inicio de Ablactancia						
Suplemento Vitaminas						
Suplemento Fe+						
Alimentación Actual						
Des. Psi. motor fino						
Des. Psi. motor grueso						
Desarrollo Lenguaje						
Desarrollo Socialización						
D. Neurosensorial vis/aud						
Control de Esfínteres**						

* Sugerido / Opcional ** (pañales/urinario, enuresis / encopresis, horarios, hábito deposicional.)

4.6 Enfermedades (diagnósticos) padecidas antes y durante su estancia en la institución.

Fecha	Edad	Institución	Diagnósticos	Estudios realizados	Tratamiento

4.7 Intervenciones quirúrgicas y procedimientos realizados (transfusiones de sangre y derivados).

Fecha	Institución	Diag. pre operatorio	Intervención quirúrgica Tratamiento	Diag. post operatorio

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 12/01/15 Registro: 023

4.8 Ínter consultas médicas a especialistas (Adjuntar informes médicos)

Fecha	Institución	Diag. o causa de interconsulta	Evaluación y diagnóstico de especialidad *	Tratamientos que recibió

4.9 Exámenes Clínicos Realizados

Examen	Fecha	Resultado	Examen	Fecha	Resultado
Grupo S Rh					
Hto /Hb					
Elisa VIH					
VDRL					
Hepatitis B					
PPD					
Parásitos Heces					
Orina ECO					



Fecha: _____

Apellidos y Nombres, Firma y Sello del(a) Profesional/Tecnico _____ Colegio: _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____ Correo electrónico: _____ @ _____



V. Evaluación e Informe Médico Actual (Debe ser llenado por Médico Colegiado)

Apellidos Nombres: _____ Edad: _____ Sexo. M F

Lugar: Fecha de Nac : Fecha:

ANAMNESIS ACTUAL

Antecedentes Familiares, Patológicos y Alergias:

.....

Calendario de Vacunaciones:

Menarquia: _____ **FUR:** _____ **RC:** _____ **Otros:** _____

Enfermedad Actual: Tiempo de Enfermedad: Forma de Inicio: Curso de Enfermedad:

FUNCIONES BIOLÓGICAS

Apetito: _____ **Sueño:** _____ **Deposiciones:** _____ **Diuresis:** _____ **Otros:** _____

EXAMEN FISICO

Presión Arterial : _____ mmHg. **Temperatura:** _____ °C **FC:** _____ X' **FR:** _____ X'

Estatura:cm. **Peso:**kg. **Valoración: P/E:** **T/E:** **P/T:**

Aspecto General:

Piel y Mucosas:

TCSC y G. Linfáticos:

Cabeza y Cuello:

Tórax y Pulmones:

Cardiovascular:

Abdomen:

Genitourinario y ano:

Extremidades:

Neurológico:

Desarrollo Psicomotor (Test Usado):

Análisis Realizados:

Diagnóstico: 1) CIE :

Clíni co 2) CIE :

3) CIE :

Nutricional 4) CIE:

Desarrollo Psicomotor 5) CIE

Pronóstico:

¿Existe alguna discapacidad física, mental o sensorial? Cuáles?:..... CIE

.....

¿El paciente debe de recibir o recibe alguna medicación? ¿Cuales?

Fecha: _____

Apellidos y Nombres, Firma y Sello del(a) médico(a): _____

CMP: _____ **Establecimiento de Salud:** _____

Dirección /Ciudad: _____

Teléfonos: _____ **Fax:** _____

Correo electrónico: _____ @ _____

[Handwritten signature]



Adjuntar: Carnet de control Prenatal y Carnet de Vacunaciones / CRED y Copias de los informes médicos. Interconsultas, epicrisis de hospitalizaciones, exámenes clínicos y otros relevantes y existentes. DE SER NECESARIO AMPLIE INFORMACION USANDO EL MISMO FORMATO EN HOJA APARTE



ANEXO N° 3

INFORME DE ADOPTABILIDAD PSICOSOCIAL DEL NNA N° -2014-MIMP/DGA-DEIA.....

Fecha del informe:

I. DATOS GENERALES:

Nombres y Apellidos		Sexo	Edad
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Escolaridad	
Centro de Atención Residencial	Tiempo de Permanencia	Fecha de Ingreso al CAR	
N° de Expediente Tutelar	Fecha de auto de abandono	Fecha de consentida	

II. ANTECEDENTES:

III. CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO

1. Descripción psicológica:

Describir el desarrollo alcanzado por el niño, niña o adolescente en los aspectos intelectual, psicomotriz, socio-emocional.

2. Estado de salud:

Vacunas Recibidas:

Diagnóstico odontológico:

Exámen físico

Peso

Estatura

Diagnóstico clínico

Estado nutricional

Exámenes clínicos

Hepatitis B

Anti VIH

VDRL

3. Evaluación de adoptabilidad por el equipo de la DEIA

Realizada a través de la visita del niño, niña o adolescente en el Centro de Atención Residencial.

IV. APRECIACIÓN GENERAL DEL NIÑO:

Conclusiones finales del proceso psicosocial del niño, niña o adolescente determinando si debe ser promovido/a en adopción o no.





V. RECOMENDACIONES:

Sobre las características de la familia adoptiva adecuada para el niño, niña o adolescente



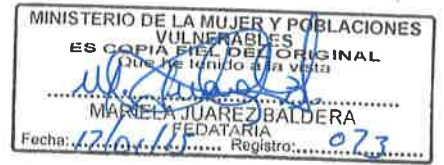
.....
Nombre y apellido del/la profesional
Psicólogo/a – Trabajador/a Social
Nº de Colegio profesional
Dirección de Evaluación Integral
DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO N° 4

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

Fecha: _____

N°: _____

I. DATOS PERSONALES (De la Solicitante)

1.1 Generales

a. Nombres y Apellidos:	
b. Edad:	
c. Lugar y Fecha de Nacimiento:	
d. Documento de Identidad: (Marcar con "X" donde corresponda)	
DNI () N° _____	Carné de extranjería () N° _____
e. Domicilio: (Consigñar dirección exacta)	
f. Teléfonos	
Celular :	Fijo:
g. Correo electrónico:	
Estado civil actual: (Marcar con "X" donde corresponda)	
Soltera ()	Casada () Fecha de matrimonio civil: ___/___/___
Viuda ()	Divorciada ()





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 MARIELA JUAREZ BALDERA
 FEEDATARIA
 Fecha: 26/01/15 Registro: 073

1.2 Educación, Ocupación e Ingresos Económicos

a. Nivel de instrucción alcanzado: (Marcar con "X" donde corresponda)	
Ninguno () Primaria () Secundaria () Técnico () Superior () Otros ()	
¿Culminó el nivel de instrucción señalado? Sí () No ()	
b. Profesión u oficio:	
c. Trabajadora dependiente () (Marcar con "X" sólo si corresponde)	
d. Ocupación Actual:	
e. Centro de Trabajo:	
f. Dirección del Centro de Trabajo:	
g. Teléfono del Centro de Trabajo:	
h. Ingreso Mensual sustentable (sueldo bruto)	
i. Trabajadora Independiente () (Marcar con "X" sólo si corresponde)	
j. Ocupación actual:	
k. Ingreso promedio mensual sustentable:	

1.3 Salud y Previsión

a. Seguro de salud	Sí () No () Tipo de seguro:
b. Seguro de Vida	Sí () No ()
c. Afiliada a sistema de pensiones	Sí () No ()
d. Estado de salud actual:	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDEATARI
Fecha: 17/01/15 Rubrica: 023

I. DATOS PERSONALES (Del solicitante)

1.1 Generales

a. Nombres y Apellidos:	
b. Edad:	
c. Lugar y Fecha de Nacimiento:	
d. Documento de Identidad: (Marcar con "X" donde corresponda)	
DNI () N° _____	Carné de extranjería () N° _____
e. Domicilio: (Consignar dirección exacta)	
f. Teléfonos	
Celular :	Fijo:
g. Correo electrónico:	
h. Estado civil actual: (Marcar con "X" donde corresponda)	
Soltero () Casado () Viudo () Divorciado () Fecha de matrimonio civil: ___/___/___	

1.2 Educación, Ocupación e Ingresos Económicos

a. Nivel de instrucción alcanzado: (Marcar con "X" donde corresponda)	
Ninguno () Primaria () Secundaria () Técnico () Superior () Otros ()	
b. Profesión u oficio:	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
PEDATARIA
Fecha: 12/6/15 Registro: 023

c. Trabajador dependiente () (Marcar con "X" sólo si corresponde)
d. Ocupación Actual:
e. Centro de Trabajo:
f. Dirección del Centro de Trabajo:
g. Teléfono del Centro de Trabajo:
h. Ingreso Mensual sustentable (sueldo bruto)
i. Trabajador Independiente () (Marcar con "X" sólo si corresponde)
j. Ocupación actual:
k. Ingreso promedio mensual sustentable:

1.3 Salud y previsión

a. Seguro de salud	Sí ()	No ()	Tipo de seguro:
b. Seguro de Vida	Sí ()	No ()	
c. Afiliado a sistema de pensiones	Sí ()	No ()	
Estado de salud actual:			



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
.....
MARIELA JUAREZ BALBUENA
SECRETARIA
Fecha: 12/06/15 Registro: 079

II. COMPOSICIÓN FAMILIAR

a. Hijo/a/s biológico/a/s:

Sí ()

No ()

¿Cuántos? ()

Nombres y apellidos:	Edad	Ocupación	Estado de salud	¿Reside con usted?

b. Hijo/a/s adoptivo/a/s:

Sí ()

¿Cuántos? ()

Fecha de Adopción:

No ()

Nombres y apellidos:	Edad	Ocupación	Estado de salud	¿Reside con usted?

c. Otras personas que residen con usted/es en la vivienda:

Apellidos y Nombres	Parentesco/Relación	Edad	Ocupación	Estado de salud





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENDE A LA VISTA
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDEATARIA
Fecha: 12/02/15 Registro: 073

III. VIVIENDA

3.1 Propia () Alquilada () Otros () _____

3.2 Tipo:
Casa () Departamento () Otros (especificar) _____

3.3 Área de vivienda(en metros cuadrados):
Total: _____
Construida: _____

3.4 Distribución de la vivienda:

3.5 Servicios:
Energía eléctrica () Agua potable () Desagüe ()
Otros servicios: _____

3.6 Material de construcción:
Paredes: _____
Techo: _____
Piso: _____

*Adjuntar un plano de ubicación (detallando principales avenidas, calles y señalar puntos de referencia a la vivienda).

IV. PREPARACIÓN PARA EL PROCESO DE ADOPCIÓN

	Día	Mes	Año
a. Fecha de asistencia a la sesión informativa:			
b. Fechas de asistencia a reuniones de taller de			





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 12/06/15 Registro: 023

preparación: _____

V. PROCESO DE ADOPCIÓN ANTERIOR

5.1 ¿Se ha/n presentado antes al proceso de adopción?

Sí () No () ¿Cuántas veces? _____

5.2 Año/s: _____

5.3 ¿Culminó el proceso de preparación?

Sí () No ()

5.4 ¿Culminó el proceso de evaluación?

Sí () No ()

VI. MOTIVOS POR LOS QUE DESEA ADOPTAR



(Handwritten signature)



VII. ANTECEDENTES, CONDICIONES DE SALUD Y DE DESARROLLO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A ADOPTAR (NNA)

Teniendo en cuenta la información recibida en la sesión informativa y taller de preparación, se siente/n dispuesto/a/s para asumir la adopción de un NNA que presente lo/s siguiente/s:

7.1 ANTECEDENTES	SI	NO
a) Nacido(a) como consecuencia de incesto		
b) Nacido(a) como consecuencia de violación sexual		
c) Padres con enfermedad psiquiátrica (esquizofrenia, paranoia, etc.)		
d) Padres con infecciones de transmisión sexual (sífilis, hepatitis B, etc.)		
e) Padres con VIH/SIDA		
f) Padres con epilepsia		
g) Niña, niño o adolescente víctima de abuso sexual		
h) Niña, niño o adolescente actualmente sano, que al nacer fue diagnosticado/a preliminarmente con sífilis congénita, VIH o hepatitis B.		

7.2 CONDICIONES DE SALUD Y DESARROLLO	SI	NO
a) Salud estable que requiere seguimiento médico (soplo, hipotiroidismo, desnutrición crónica, etc.)		
b) Condiciones de salud que requieran intervención quirúrgica menor (labio leporino, estrabismo, etc.)		
c) Niña, niño o adolescente con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)		

7.3 ¿Se siente/n preparado/a/s para asumir la adopción de una niña, niño o adolescente de adopciones prioritarias?:	SI	NO
a) Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales		
b) Niñas, niños y adolescentes con problemas de salud		
c) Niñas y niños mayores (A partir de 09 años)		
d) Adolescentes (De 12 años hasta 17 años 11 meses)		
e) Grupos de hermanos		



(Handwritten signature)



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
M. Juárez Baldera
MARCELA JUÁREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 12/07/15 Registro: 023

VIII. ADOPCIÓN FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES

8.1 En caso de ser designado/a para la adopción de un NNA que reside en una ciudad diferente a la suya, ¿tendría disponibilidad para viajar?

Si ()

No ()

En caso su respuesta sea negativa, indicar por qué

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444.



Firma

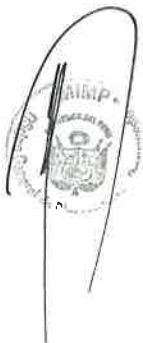
Nombre y Apellido de la solicitante

DNI:.....

Firma

Nombre y Apellido del solicitante

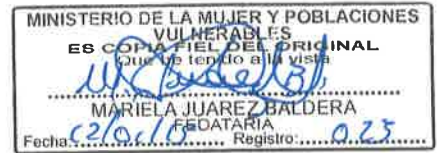
DNI:.....





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



IX. ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA PARA LA AUTOBIOGRAFÍA:

Cabe señalar que la autobiografía tiene que ser escrita en forma individual y con la mayor sinceridad del caso.

HISTORIA PERSONAL

- ¿Quiénes conforman su familia de origen y cómo fueron sus relaciones familiares? Relatar cómo han sido las diferentes etapas de su vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez, vida de pareja, etc.)
- ¿Qué situaciones han causado mayor impacto en su vida? (sean estos positivos o negativos) ¿Por qué?
- ¿Cuáles han sido y/o son las personas más importantes en su vida? ¿Por qué?
- ¿Cómo se describe a sí mismo/a?

HISTORIA DE PAREJA

1. ¿Ha estado casado/a o ha convivido con otra persona antes de su relación actual?
2. ¿Tiene hijo/a/s de relaciones anteriores? ¿Cómo es la relación con su/s hijo/a/s?
3. Relate la historia de su relación de pareja actual.
4. ¿Tiene hijo/a/s con su pareja actual?

SOBRE SU DECISIÓN DE ADOPTAR

1. ¿Existen problemas de infertilidad? ¿Cuál es el diagnóstico?, ¿Qué tratamientos han realizado y por cuánto tiempo? ¿Cómo afrontó/afrontaron esta situación?
2. ¿Cómo tomó/tomaron la decisión de adoptar?
3. ¿Qué significa para usted la posibilidad de ser madre o padre adoptivo?
4. ¿Conoce la experiencia de otras personas que han adoptado?
5. ¿Saben otros miembros de su familia o amigos/as cercanos/as acerca de su decisión de adoptar a un niño, niña o adolescente?
6. ¿Cómo abordará la comunicación de los orígenes del niño, niña o adolescente por adoptar?



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DEL/LA SOLICITANTE

- Adjuntar fotografías de los ambientes internos de la vivienda y del dormitorio destinado para el niño, niña o adolescente.
- Fotografías actuales de la/los solicitantes.
- Las autobiografías son individuales.
- La ficha de inscripción, las autobiografías y las fotografías deberán ser presentadas en la mesa de partes de la Secretaría Nacional de Adopciones en un folder manila tamaño A-4.
- Las fotografías deben ser a color, tamaño jumbo y estar impresas o pegadas en hojas bond A-4.



**Muchas Gracias,
Equipo de la Dirección General Adopciones**



ANEXO N° 5

FORMATO DE INFORME PSICOLÓGICO DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN NACIONAL

N° de Ficha de inscripción

Fase de preparación

Fechas en que los solicitantes acudieron a la sesión informativa y al taller de Preparación.

Fase de Evaluación

Fechas en que los solicitantes acudieron a las sesiones de evaluación psicológica.

INFORME PSICOLOGICO N°...

- 1) DATOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES
- 2) FUNDAMENTO LEGAL
- 3) MOTIVO DE EVALUACIÓN
- 4) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS
- 5) DESCRIPCIÓN FÍSICA Y COMPORTAMIENTO OBSERVADO
- 6) HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR
- 7) CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS
- 8) DINAMICA DE PAREJA Y FAMILIA
- 9) MOTIVACIÓN Y EXPECTATIVAS SOBRE LA ADOPCIÓN

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL





ANEXO N° 6

FORMATO DE INFORME SOCIAL DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN NACIONAL N° -2014- MIMP/DGA-DEIA-

I. DATOS GENERALES:

ESPOSO

Nombres y Apellidos :
 Edad :
 Fecha de nacimiento :
 Lugar de nacimiento :
 Nacionalidad :
 Documento de Identidad :
 Estado Civil :
 Grado de Instrucción :
 Ocupación actual :
 Correo electrónico :

ESPOSA

Nombres y Apellidos :
 Edad :
 Fecha de nacimiento :
 Lugar de nacimiento :
 Nacionalidad :
 Documento de Identidad :
 Estado Civil :
 Grado de Instrucción :
 Ocupación actual :
 Correo electrónico :
 Dirección domiciliaria :
 Teléfono :

II. FUNDAMENTO LEGAL:

III. MOTIVO DE EVALUACIÓN:

IV. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

V. ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES:

VI. MOTIVACIÓN Y EXPECTATIVAS PARA LA ADOPCIÓN:

VII. CONDICIONES EDUCATIVAS:

VIII. SITUACIÓN Y DINÁMICA FAMILIAR:

IX. CONDICIONES DE SALUD:

X. SITUACIÓN LABORAL Y ECONOMICA:

XI. CONDICIONES DE VIVIENDA:

XII. APRECIACIÓN PROFESIONAL:

Fecha

Nombres y Apellidos

CTSP N°

Dirección de Evaluación Integral
 Dirección General de Adopciones – MIMP





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(sin ser tenido a la vista)
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 12/01/17 Registro: 033

ANEXO N° 7

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

En la ciudad de Lima, en la Dirección General de Adopciones, sito en la Av. Benavides 1155 – Miraflores, siendo las.....horas, del día de de 20....., concluido el proceso de evaluación psico-social, se procede a poner en conocimiento de los administrados y, el resultado **FAVORABLE** para la Adopción de un niño o niña (o hermanos), sin distinción del sexo, de a años de edad, con lo cual quedan expeditos para presentar la documentación legal correspondiente, en un plazo máximo de 01 MES contados a partir de la entrega del presente documento.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad

Nombre y Apellidos del solicitante
DNI

Nombre y Apellidos de la solicitante
DNI

Nombres y Apellidos
Psicólogo/a
C.Ps.P

Nombres y Apellidos
Trabajador/a Social
CTSP N°



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO N° 8

HOJA DE EVALUACIÓN LEGAL DE EXPEDIENTE NACIONAL

Informe Legal :
Solicitantes de Adopción :
Expediente N° :
Ingreso a Mesa de Partes :
Ingreso a Evaluación Legal :
Fecha de Evaluación Legal :
Acompañó expediente en fotocopias :

Table with 4 columns: Item, ELLA, ÉL, and OBSERVACIONES. Rows include various legal and medical requirements for adoption, such as 'Solicitud de adopción dirigida a la Dirección', 'Pasaportes', 'Certificado Médico de Salud física y mental', etc.

Apreciación legal:

Es todo cuanto puedo informar.

Miraflores, fecha

Nombres y Apellidos
Dirección General de Adopciones
Abogada/o DEIA
CAL N°



Handwritten signature and official stamp of the General Directorate of Adoptions



ANEXO N° 9

HOJA DE EVALUACIÓN LEGAL DE EXPEDIENTE INTERNACIONAL

Informe Legal :
Solicitantes de Adopción :
Expediente N° :
Ingreso a Mesa de Partes :
Ingreso a Evaluación Legal :
Fecha de Evaluación Legal :
Acompañó expediente en fotocopias :

	ELLA	ÉL	OBSERVACIONES
Solicitud de adopción dirigida a la Dirección	X	X	Fs.
Pasaportes	X	X	Fs.
Autorización oficial del país de residencia de los adoptantes para adoptar en el extranjero	--	--	Fs.
Partida de Nacimiento de los solicitantes	X	X	Fs.
Certificado de Matrimonio Civil de los solicitantes	X	X	Fs.
Partida de Nacimiento de hijas/os biológicos		X	Fs.
Certificado Médico de Salud física y mental de los solicitantes	X	X	Fs.
Resultados de descarte de HIV (SIDA)	X	X	Fs.
Resultados de descarte de Hepatitis "B"	X	X	Fs.
Resultados de descarte de Enfermedades Infecto-Contagiosas	X	X	Fs.
Resultados de Rayos X de Pulmones	X	X	Fs.
Certificado Antecedentes Policiales de los solicitantes			Fs.
Certificado Antecedentes Penales de los solicitantes	X	X	Fs.
Certificados de trabajo, de ingresos, Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y/o demás documentos que acrediten capacidad económica.	--	X	Fs.
Certificado residencia de los solicitantes	X	X	Fs.
Fotografías de los solicitantes y de su hogar.		X	Fs.
Informe Psicosocial de los solicitantes		X	Fs.
Certificado de Registro Negativo de Deudores Alimentarios Morosos		X	Fs.
Compromiso de Seguimiento Post-Adoptivo		X	Fs.
Otros		X	Fs.

Apreciación legal:

Es todo cuanto puedo informar.

Miraflores, fecha

Nombres y Apellidos
Dirección General de Adopciones
Abogada/o DEIA
CAL N°



ANEXO N° 10

FORMATO DE INFORME PSICOLÓGICO DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

APRECIACIÓN PSICOLÓGICA N°...

1. DATOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES
2. HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR
3. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS
4. DINAMICA DE PAREJA Y FAMILIA
5. PROYECTO ADOPTIVO

I. CONCLUSIONES:

RECOMENDACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL:



[Handwritten signature]
